

con fondos del Plan de Vigilancia de Diversas Patologías a través de la Cuenta Pagadora 1710390/3 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego e imputado a la Partida Presupuestaria: 1-1-1-03-13-101-292-000-310-03-00-00-00-00-1-1-4 del ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2128

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Reconocer la Comisión de Servicio efectuada a la ciudad de Río Grande por las Agentes Ilce FERNANDEZ, Leg. Nº 05765858, Carina MAMANI, Leg. Nº 23872291 y Patricia DALESIO, Leg. Nº 12274806, el día 18 de Noviembre del corriente, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Dicha Comisión no demandó gasto alguno al Estado Provincial.

ARTICULO 3º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2129

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Transferir la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 1.646.-) a la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en Capital Federal, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Dicho pago se hará efectivo con los fondos depositados en la cuenta Nº 1710302/6 Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-13-200-514-000-320-16-00-00-00-00-1-1-1 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2130

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Transferir la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 653,50), a la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego en Capital Federal, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Dicho pago se hará efectivo con los fondos depositados en la cuenta pagadora Nº 1710302/6 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-13-200-514-000-320-16-00-00-00-00-1-1-1 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2131

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Autorizar la extensión de ordenes de pasajes vía aérea por los tramos RIO GRANDE- BUENOS AIRES- RIOGRANDE- a favor de la paciente SARAVIA ELDA INES DNI. Nº 12.397.518 y acompañante familiar CASTELLANOS HAYDEE GRACIELA DNI. Nº 12.084.374, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Adelantar la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA (\$ 690.-) destinados a cubrir los gastos de alojamiento y racionamiento por el término de quince (15) días y cobertura Médica que requiera la paciente, a través del Fondo Permanente asignado al Ministerio de Salud y Acción Social, que se encuentra depositado en la cuenta pagadora Nº 1710302/6 del Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-13-200-514-000-320-16-00-00-00-00-1-1-1 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2132

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Autorizar la extensión de orden de pasaje vía aérea tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA a favor del paciente AYALA TIBURCIO LEON, DNI. Nº 14.692.962, adelantar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) en concepto de depósito para que lo puedan recibir en el Hospital de Clínicas, atención médica, estudios, alojamiento y racionamiento por diez (10) días, por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 380.-), a través del Fondo Permanente asignado al Ministerio de Salud y Acción Social, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Dichos fondos se encuentran depositados en la cuenta pagadora Nº 1710302/6 del Banco Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-13-200-514-000-320-16-00-00-00-00-1-1-1 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2133

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- Autorizar la extensión de ordenes de pasajes vía aérea tramo USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, a favor de la paciente BARRIENTOS MIRANDA VIVENCIA DEL CARMEN DNI. Nº 92.601.934 y acompañante MIRANDA MELLA BLANCA ESTER D.N.I. Nº 92.331.126, y adelantar la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 460.-) en concepto de alojamiento y

racionamiento, atención médica a través del Fondo Permanente asignado al Ministerio de Salud y Acción Social, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- Dicho gasto se hará efectivo a través de la cuenta pagadora Nº 1710302/6 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-13-200-514-000-320-16-00-00-00-00-1-1-1 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2134

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- RECONOCER y APROBAR el pago de la factura B Nº 0001-00008563 por la suma de PESOS SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 67,53), presentada por la Farmacia ANDINA, de la cual la Provincia a través de la cápita asignada se hizo cargo de la suma total de PESOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 47,28, en concepto de adquisición de medicamentos para la señora Lidia OYARZUN DNI Nº 4.605.334, beneficiaria de una Pensión no contributiva, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º- DICHO pago se hizo efectivo a través de la cuenta pagadora Nº 1710400/5 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º- IMPUTESE a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-13-101-252-000-310-11-00-00-00-00-1-1-4 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOL. Nº 2135

USHUAIA, 23-11-99

ARTICULO 1º- APRUEBASE el gasto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620), correspondiente a las facturas B Nº 0009-00000031, 0009-00000037, 0009-00000041, 0009-00000056, 0009-00000069, 0009-00000083, 0009-00000095 y 0009-00000103, presentadas por RADIO-AVISO de Edelio Osvaldo MELLA, en concepto de servicio alfanumérico de los handies del Departamento de Minoridad y Familia Ushuaia.

ARTICULO 2º- PAGUESE a RADIO-AVISO de Edelio Osvaldo MELLA, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620) con los fondos de la cuenta única del Tesoro Nº 1710412/8 del Banco de Tierra del Fuego.

ARTICULO 3º- IMPUTESE a la partida presupuestaria: 1-1-1-03-13-200-319-000-320-16-00-00-00-00-1-1-1 del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

ARTICULO 4º- De forma.

OLIVO

RESOLUCIONES MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

RESOL. Nº 1600

USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º- Dejar sin efecto la Resolución Nº 882/98 de este Ministerio, dejando a salvo los actos cumplidos, que se considerarán válidos a todos los efectos.

ARTICULO 2º- Aprobar el Diseño Curricular Institucional para el «Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática», presentado por el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y cuyo original se mantiene a resguardo en la Dirección de Educación Superior, con carácter de excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º- Dado el carácter de excepcionalidad de la presente aprobación, el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande», no podrá inscribir alumnos para cursar la carrera citada en el ARTICULO 2º de la presente Resolución, en el año 2000 y subsiguientes.

ARTICULO 4º- Elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la documentación correspondiente para la obtención de la validez nacional que los estudios cursados por los alumnos incluidos en el ARTICULO 2º de la presente y que cumplan con los requisitos de aprobación de la totalidad de las instancias de formación en el Diseño Curricular Institucional aprobado por esta Resolución.

ARTICULO 5º- Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

351

ALVAREZ

RESOL. Nº 1681

USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º- Dejar sin efecto la Resolución Nº 882/98 de este Ministerio, dejando a salvo los actos cumplidos, que se considerarán válidos a todos los efectos.

ARTICULO 2º- Aprobar el Diseño Curricular Institucional para el "Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura", presentado por el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande», y cuyo original se mantiene a resguardo en la Dirección de Educación Superior, con carácter de excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º- Dado el carácter de excepcionalidad de la presente aprobación, el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande», no podrá inscribir alumnos para cursar la carrera citada en el ARTICULO 2º de la presente Resolución, en el año 2000 y subsiguientes.

ARTICULO 4º- Elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la documentación correspondiente para la obtención de la validez nacional que los estudios cursados por los alumnos incluidos en el ARTICULO 2º de la presente y

que cumplan con los requisitos de aprobación de la totalidad de las instancias de formación en el Diseño Curricular Institucional aprobado por esta Resolución.

ARTICULO 5º. Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

352
ALVAREZ
RESOL. N° 1682 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 882/98 de este Ministerio, dejando a salvo los actos cumplidos, que se considerarán válidos a todos los efectos.

ARTICULO 2º. Aprobar el Diseño Curricular Institucional para el «Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología», presentado por el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y cuyo original se mantiene a resguardo en la Dirección de Educación Superior, con carácter de excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. Dado el carácter de excepcionalidad de la presente aprobación, el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande», no podrá inscribir alumnos para cursar la carrera citada en el ARTICULO 2º de la presente Resolución, en el año 2000 y subsiguientes.

ARTICULO 4º. Elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la documentación correspondiente para la obtención de la validez nacional que los estudios cursados por los alumnos incluidos en el ARTICULO 2º de la presente y que cumplan con los requisitos de aprobación de la totalidad de las instancias de formación en el Diseño Curricular Institucional aprobado por esta Resolución.

ARTICULO 5º. Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

353
ALVAREZ
RESOL. N° 1683 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 882/98 de este Ministerio, dejando a salvo los actos cumplidos, que se considerarán válidos a todos los efectos.

ARTICULO 2º. Aprobar el Diseño Curricular Institucional para el «Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología», presentado por el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y cuyo original se mantiene a resguardo en la Dirección de Educación Superior, con carácter de excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. Dado el carácter de excepcionalidad de la presente aprobación, el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande», no podrá inscribir alumnos para cursar la carrera citada en el ARTICULO 2º de la presente Resolución, en el año 2000 y subsiguientes.

ARTICULO 4º. Elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la documentación correspondiente para la obtención de la validez nacional que los estudios cursados por los alumnos incluidos en el ARTICULO 2º de la presente y que cumplan con los requisitos de aprobación de la totalidad de las instancias de formación en el Diseño Curricular Institucional aprobado por esta Resolución.

ARTICULO 5º. Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

354
ALVAREZ
RESOL. N° 1684 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 882/98 de este Ministerio, dejando a salvo los actos cumplidos, que se considerarán válidos a todos los efectos.

ARTICULO 2º. Aprobar el Diseño Curricular Institucional para el «Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia», presentado por el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y cuyo original se mantiene a resguardo en la Dirección de Educación Superior, con carácter de excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. Dado el carácter de excepcionalidad de la presente aprobación, el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande», no podrá inscribir alumnos para cursar la carrera citada en el ARTICULO 2º de la presente Resolución, en el año 2000 y subsiguientes.

ARTICULO 4º. Elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la documentación correspondiente para la obtención de la validez nacional que los estudios cursados por los alumnos incluidos en el ARTICULO 2º de la presente y que cumplan con los requisitos de aprobación de la totalidad de las instancias de formación en el Diseño Curricular Institucional aprobado por esta Resolución.

ARTICULO 5º. Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

355
ALVAREZ
RESOL. N° 1685 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 882/98 de este Ministerio, dejando a salvo los actos cumplidos, que se considerarán válidos a todos los efectos.

ARTICULO 2º. Aprobar el Diseño Curricular Institucional para el «Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Inglés», presentado por el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y cuyo original se mantiene a resguardo en la Dirección de Educación Superior, con carácter de excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. Dado el carácter de excepcionalidad de la presente aprobación, el Instituto

Superior del Profesorado «Río Grande», no podrá inscribir alumnos para cursar la carrera citada en el ARTICULO 2º de la presente Resolución, en el año 2000 y subsiguientes.

ARTICULO 4º. Elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la documentación correspondiente para la obtención de la validez nacional que los estudios cursados por los alumnos incluidos en el ARTICULO 2º de la presente y que cumplan con los requisitos de aprobación de la totalidad de las instancias de formación en el Diseño Curricular Institucional aprobado por esta Resolución.

ARTICULO 5º. Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

356
ALVAREZ
RESOL. N° 1686 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Dejar sin efecto la Resolución N° 882/98 de este Ministerio, dejando a salvo los actos cumplidos, que se considerarán válidos a todos los efectos.

ARTICULO 2º. Aprobar el Diseño Curricular Institucional para el «Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Psicología», presentado por el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y cuyo original se mantiene a resguardo en la Dirección de Educación Superior, con carácter de excepcional y únicamente para los alumnos de las cohortes 1998 y 1999 que figuran en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º. Dado el carácter de excepcionalidad de la presente aprobación, el Instituto Superior del Profesorado «Río Grande», no podrá inscribir alumnos para cursar la carrera citada en el ARTICULO 2º de la presente Resolución, en el año 2000 y subsiguientes.

ARTICULO 4º. Elevar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación la documentación correspondiente para la obtención de la validez nacional que los estudios cursados por los alumnos incluidos en el ARTICULO 2º de la presente y que cumplan con los requisitos de aprobación de la totalidad de las instancias de formación en el Diseño Curricular Institucional aprobado por esta Resolución.

ARTICULO 5º. Comunicar a la Dirección de Educación Superior, al Instituto Superior del Profesorado «Río Grande» y a quien corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

357
ALVAREZ
RESOL. N° 1687 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Autorizar la licencia Artículo 15, Inciso «c» del Decreto Nacional N° 3413/79 a la Coordinadora General del Profesorado de Historia y Geografía, Dra. María Estela MANSUR, Legajo N° 10.690.47300, desde el 29 de septiembre hasta el 08 de octubre del corriente año, en razón de haber sido designada a participar como Coordinadora del XIII Congreso Nacional de Arqueología Argentina, en la ciudad de Córdoba.

ARTICULO 2º. Notifíquese a la interesada, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

ALVAREZ
RESOL. N° 1688 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Otorgar la prórroga de Traslado Provisorio Jurisdiccional a la docente Victoria Elizabeth LESCANO Legajo N° 12.897.424/00/01 Maestra de Grado Titular de la Escuela Provincial N° 4 y Maestra Bibliotecaria de la Escuela N° 2 de Adultos de la ciudad de Río Grande, para desempeñarse en un establecimiento educativo de la ciudad de Ushuaia, a partir del 23 de diciembre de 1.999 y hasta la finalización del período escolar del año 2.000.

ARTICULO 2º. La Supervisión General dará ubicación a la docente citada en el Artículo precedente en un establecimiento de la ciudad de Ushuaia, a partir del inicio y hasta la finalización del período escolar 2.000.

ARTICULO 3º. Notificar a la interesada, comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ
RESOL. N° 1689 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Dar por finalizada la Comisión de Servicios de la docente María Elena VENTURA Legajo N° 20.930.510/00 otorgada por Resolución M.E. y C. N° 0125/99, a partir del 15 de diciembre de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º. Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

ALVAREZ
RESOL. N° 1690 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Dése por finalizada a partir del día primero (1º) de octubre de 1999, la licencia sin goce de haberes, otorgada en el Artículo 2º de la Resolución N° 1090/99 del Ministerio de Educación y Cultura, a la docente, Mónica Elizabeth CEBALLOS, Legajo N° 14172221/02, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º. Notifíquese a la interesada, comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial de la Provincia y oportunamente archívese.

ALVAREZ
RESOL. N° 1691 USHUAIA, 24-11-99

ARTICULO 1º. Instruir Información Sumaria, en relación a la situación irregular del docente Miguel LAVALLE Legajo N° 7.788.978/03 en el ámbito de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 de la ciudad de Ushuaia, por los motivos

CENTRO DE INFORMACION Y
DOCUMENTACION EDUCATIVA

3410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO
REPUBLICA ARGENTINA

B - 3 A 1

ANEXO I - RESOLUCION M.S. Y A.S. N° 2082 /99.-

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GASTOS			
N° DE FACTURA	CUIT. / C.U.I.L.	BENEFICIARIO	IMPORTE
B 0313-0000029	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 170,56
B 0313-0000042	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 92,82
B 0313-0000054	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 299,73
B 0313-0000055	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 135,30
B 0313-0000061	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 49,78
B 0311-0000065	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 156,92
B 0313-0000062	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 11,61
B 0264-00028796	30-50673003-8	S.A.I.E.P. (LA ANÓNIMA)	\$ 859,81
A 0322-0000013	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 131,27
A 0322-0000024	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 65,90
A 0322-0000028	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 63,61
A 0322-0000025	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 65,07
A 0322-0000026	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 124,93
A 0322-0000027	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 124,51
A 0322-0000029	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 54,29
A 0322-0000055	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 70,16
A 0322-0000056	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 40,15
A 0322-0000057	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 50,18
A 0322-0000058	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 68,57
A 0322-0000059	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 40,00
B 0311-0000074	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 217,88
A 0321-0000023	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 29,75
A 0320-0000031	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 129,60
A 0320-0000032	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 120,37
A 0320-0000033	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 250,85
A 0320-0000034	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 249,81
A 0320-0000035	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 130,02
A 0320-0000036	33-52803695-9	TÍA S.A.	\$ 118,63
TOTAL:			\$ 3.922,08

CDE. RESOLUCION MSyAS N° 2120 /99.-

ANEXO I

1.1.1.03.13.400.313.000.310.16.00.00.00.111

20770427/2	56,25	
20770448/7	61,52	
20770332/8	426,74	
20770456/6	64,63	
20770365/0	32,01	
20770473/1	219,93	
20770425/8	292,40	
TOTAL:		1.153,48

CDE. RESOLUCION MSyAS N° 2121 /99.-

ANEXO I

1.1.1.03.13.400.313.000.310.16.00.00.00.111

20756619	351,67	
20769910	129,32	
TOTAL:		480,99

ANEXO I

(Cde. Resolución MS y AS N° 2126 /99)

GUARDIAS ACTIVAS DE 08 HORAS

ALTA

CAT LEGAJO APELLIDO Y NOMBRE	ACTIVA	ACTIVA FS
15 1788785/00 GODOY Maria Clementina	1	
12 11605203/00 GONZALEZ Elba Ramon	1	
12 5573472/00 MAZA Amelia	2	
15 14931309/00 RODRIGUEZ LOPEZ Marcela	1	
17 11858076/00 TORRES Nelida Angélica	1	

CDE. RESOLUCION MSyAS N° 2109 /99.-

ANEXO I

CHOFERES DE USHUAIA	FACTURA N°	IMPORTE
ARAVENA JOSE ALBERTO	C-0001-00000009	2.700,00
FAVALE CLAUDIO MARCELO	C-0000-00000264	2.700,00
FORTIN RODOLFO OMAR	C-0000-00000010	2.700,00
GAUTER ERNESTO HORACIO	C-0000-00000093	2.500,00
PAEZ JOSE FELIX	A-0001-00000008	3.500,00
SANCHEZ SOSA ROMIRIO A.	C-0000-00000010	3.500,00
SANDOVAL BRUNO	C-0002-00000041	2.700,00
TORRES DANIEL ESTEBAN	C-0001-00000012	3.800,00
CHOFERES DE RIO GRANDE		
CABELIER CARLOS ANTONIO	C-0000-00000111	2.700,00
CORTARELLO LUIS H.	C-0001-00000011	2.700,00
LOPEZ RAFAEL HECTOR	C-0001-00000008	2.600,00
PEREZ NORBERTO RUBEN	C-0000-00000123	2.700,00
VERA VICTOR MANUEL	C-0000-00000090	3.250,00
TOTAL:		38.050,00

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.F.y.C. N° 1588 /99

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática."

L.1.- Listado de alumnos de la cohorte 1998.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1) ALMONACID DÍAZ, ALEJANDRA	24.162.071
2) ARANDA, RAMONA	18.051.291
3) BRITOS, WALTER	21.670.539
4) CABRERA, ADRIANA	14.290.772
5) CORAZZA, OLADYS	23.391.915
6) CRUZ, SANTIAGO	20.433.600
7) DE LUCA, ADRIANA	18.154.557
8) DÍAZ, SONIA	18.343.011
9) FRACALOSI FOLONIER, YANINA	26.173.170
10) GARCÍA, GUIDO	14.658.475
11) GARCÍA, VICTOR MANUEL	23.132.134
12) GESELL, MERCEDES	24.682.744
13) GODOY, SONIA	26.699.072
14) HAZAFF, CLAUDIO	14.277.276
15) HEVIA TOLEDO, LUISA CRISTINA	92.681.620
16) LEVYA, CARLOS	16.010.532
17) LINARES, HILDA	12.617.897
18) MAIDANA, MARÍA CELESTE	27.029.797
19) MILLACHEO MARIO, SILVANA	25.774.902
20) MUÑOZ RODRIGUEZ, MARÍA	92.808.393
21) OYARZO CARDENAS, SANDRA	28.008.006
22) QUITROGA, GUTILLERMO DANTE	14.297.899
23) RAMÍREZ, SONIA	25.102.299
24) SIFUENTES, ARGENTINA MARÍA	26.964.044
25) SILOS, SILVANA	22.255.415
26) TEVEZ, LINO	8.046.368
27) VALLE, PATRICIA	18.595.882
28) VAZQUEZ, LORENA CELESTE	27.975.745
29) ZAPANA, FLORENCIA	25.780.245

L.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1. ALANIZ, ALICIA	22.295.426
2. ARENAS, JOSE DANIEL	23.145.312
3. ASENCIO GALLARDO, MARGOT	92.643.829

CDE. RESOLUCION MSyAS N° 2119 /99.-

ANEXO I

1.1.1.03.13.400.312.000.310.16.00.00.00.111

917427	213,58	
917661	194,29	
918326	18,00	
918759	231,95	
920961	235,63	
922614	105,20	
927612	143,78	
927613	143,78	
927614	143,78	
926918	209,25	
927050	66,70	
926919	150,20	
917600	90,26	
928397	26,98	
917887	173,17	
920988	277,88	
929836	18,00	
920451	18,00	
922131	456,42	
921228	26,98	
TOTAL:		2.943,83

I.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Matemática."

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
4 DE LUCA, MARIA ALEJANDRA	21.836.522
5 DINATALE, RAUL	13.882.481
6 KREDER, MABEL GABRIELA	11.721.038
7 LUENGO, MONICA GRISELDA	14.129.873
8 MAJQUE, VANINA	27.968.666
9 MAMANI, LIDIA	24.325.427
10 MONTEYAYOR, IRMA FABIANA	25.783.715
11 PAREDES GUZMAN, ELIANA DEL CARMEN	25.102.245
12 PORTILLO, MARGARITA GRACIELA	18.381.583
13 QUINTILI, VERONICA ANDREA	23.457.801
14 ROSA, NORMA BEATRIZ	18.085.414
15 SALDIVIA VELAZQUEZ, IRENE DEL CARMEN	28.008.262
16 TIRANTE, STELLA	17.435.506
17 VAZQUEZ, FERNANDO ARIEL	25.256.884
18 VERA, GUSTAVO	27.970.861

I.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1 ARAUJO, FABIAN	28.535.863
2 BUET, RENÉ	7.852.368
3 CANALIS, ELGA ROMINA	26.417.963
4 CANO, MARTÍN	24.768.729
5 GOMEZ, VANINA	28.267.470
6 KRUM MAURO GERMAN	25.447.887
7 LOPEZ, CRISTIAN	24.695.212
8 MILLALONCO CALISTO, LILIANA	28.008.324
9 MORENO DIEGO LUIS	21.519.143
10 PACHECO, SOLEDAD	25.825.842
11 PINDEK, GABRIEL	26.943.125
12 QUINTEROS, EDUARDO	17.433.867
13 QUINTIERI, CLAUDIA	16.511.896
14 SEBECA MARIA PAULA	14.369.992
15 STOCK, CRISTINA	10.547.875
16 SUBIABRE, NELSON	25.774.934
17 VILLAREAL, AUGUSTO	27.613.763

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E.yC. N° 1001/99

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura."

I.1.- Listado de alumnos de la cohorte 1998.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1) ANDRADE CHEQUEMAN, JESSICA	93.086.744
2) AVOLIO, MARÍA DE LOS ANGELES	28.008.028
3) CANALS, PAULA ANDREA DEL VALLE	22.920.499
4) CAÑIZARES, ANA BEATRIZ	16.167.614
5) CARCAMO IRQUÉN, CINTIA	92.804.052
6) CHICAHUALA, YAMILA MAGALI	24.670.659
7) CRUZ, JUAN	24.641.793
8) FERNANDEZ, MARGARITA ELIANA	24.821.908
9) GALLARDO, JOSÉ RODOLFO	16.419.353
10) GAMARRA, GUSTAVO	23.416.204
11) GÓMEZ, MARIA MAGDALENA	16.428.667
12) HAREDIA DEY, LIS CARINA	23.528.031
13) HUMACATA, ANA VILMA	23.896.352
14) JAJME, CLAUDIA ANDREA	22.564.776
15) MAZZONI, LORENA MARIA DEL HUERTO	26.941.121
16) REYNOSO ACOSTA, CAROLINA	25.492.826

I.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1. AGUILAR, CLAUDIA	24.682.837
2. ANDRADE, PATRICIA NANCY	12.198.650
3. BELOUS, NELIDA	13.505.996
4. BLANCO, LILIANA	21.351.739
5. BURGOS CLAUDIA SUSANA	20.182.436
6. FERNANDEZ, ROBERTO	4.555.534
7. LEDESMA, AMELIA	24.610.077
8. LLANOS, CELIA	13.664.569
9. LOPEZ, ANA MARIA	21.697.257
10. NAVARRO, MARIANA	27.763.184
11. NIELSEN, INGRID	28.776.183
12. OLDENBURG, CARLOS DARIO	26.339.188
13. ORTEGA, NADIA	26.821.501
14. PAEZ, MARIA DE LOS ANGELES	27.859.664

I.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Lengua y Literatura."

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
15. PAZ, GRACIELA	26.217.033
16. RODRIGUEZ, EUGENIA	28.190.921
17. SANCHEZ, GLADI	16.206.935
18. SUAREZ GARÍN, AURORA	92.776.629
19. SUAREZ, MARIA CRISTINA	13.875.901
20. WILSON, PERLA	10.066.359
21. YORIO, CELINA	13.458.007

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E.yC. N° 1002/99

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Tecnología."

I.1.- Listado de alumnos de la cohorte 1998.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1) AGUILA, ROXANA ANDREA	26.870.423
2) ALIO, JACINTO EUGENIO	12.721.749
3) BERNACHEA, RICARDO	14.662.583
4) BORDON, F. ALEJANDRO	26.657.465
5) CACERES, MIGUEL	14.399.573
6) CAUCAMAN SANCHEZ, MARIA INES	24.162.062
7) DOMENICHELLI, DANIEL	16.517.504
8) GÓMEZ, CRISTIAN	26.217.121
9) GUERRERO, RAUL ANTONIO	20.230.350
10) LLANES, VIVIANA MONICA	18.585.040
11) LUNA, ANALIA	27.037.477
12) MANZARAZ, HECTOR ATILIO	18.267.491
13) ORLANDO, AMBAR SOFÍA	25.958.165
14) VILCA, JOSÉ LUIS	16.421.796

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E.yC. N° 1003/99

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia."

I.1.- Listado de alumnos de la cohorte 1998.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1) ARAYA AGÜERO, XIMENA	93.055.887
2) ARIAS, ELIZABET	27.718.557
3) BORDON, NORMA	16.712.041
4) CAMACHO, SUSANA	25.218.837
5) CODINA, PAULA	26.681.129
6) DÁVILA, NELDA DEL VALLE	27.057.697
7) DIGIORGI, MARCELA	21.404.817
8) FERNANDEZ, JESSICA	23.214.058
9) GALARZA, ANA MARÍA	20.193.441
10) GIUDICI, CRISTINA	27.128.124
11) GÓMEZ, GRISELDA	27.842.220
12) ISASI, CLEMENTE	27.664.662
13) MARTÍNEZ, GRACIELA	25.963.790
14) MONTIEL, PAULA	26.649.373
15) PÉREZ, BEATRIZ E.	17.621.006
16) PUENTES OBANDO, ROSANA	27.368.322
17) SANTILLAN, MÓNICA	24.514.280
18) SILVA, MARÍA	27.553.369
19) SOTOMAYOR, CRISTINA	28.008.073
20) VARGAS MARTÍNIC, ESTELA	27.029.605
21) VELIS MARTÍNO, RAUL	24.648.935
22) VIDAL ALTAMIRANO, MELINA	28.008.047
23) VOULLEZ, ANDREA	28.024.531
24) ZAGHIS, SOLEDAD	27.958.502

I.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. (NÚMERO)
1. ASENJO GARCÉS, DORIS	18.675.237
2. AVENDAÑO PAREDES, ISABEL ALEJANDRA	93.048.283
3. BELLINI, HERNAN	24.906.836
4. BUSTAMANTE ALARCON, MARIA EUGENIA	92.871.078
5. CARAVELA, MARIA CONCEPCION	10.407.209
6. CARMONA, RITA	18.386.060

I.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Biología"

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. (NÚMERO)
7. CASTILLO, DIEGO	28.332.376
8. CORREA, LILIANA	22.016.225
9. LEAL SOLIS, FREDY	93.592.995
10. MELANA, MARIELA	26.218.139
11. MENENDEZ, MARCELA	26.217.139
12. MUÑOZ, MARIA IVANA	27.350.768
13. NAVONI, LAURA SUSANA	23.139.933
14. ORTEGA, MARÍA ROSA	16.753.272
15. QUEZADA, SANDRA	28.360.397
16. RUIZ, MARIA CRISTINA	27.368.491
17. SALAS, JESICA	26.245.249
18. URSINO, ELIANA	24.212.819
19. VERA, ANDREA	25.666.387

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E.yC. N° 1004/99

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia."

I.1.- Listado de alumnos de la cohorte 1998.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMEROS DE D.N.I.
1) ACOSTA, Ramona Beatriz	27.534.329
2) AMERI, Néstor Jorge	22.697.793
3) BENITEZ, Javier Ricardo	17.887.835
4) BRAIDA, Letizia	18.121.520
5) BRIONE, Susana	20.234.977
6) BRUZZO, Patricia	20.018.571
7) BUFFA, Sandra Marina	22.599.413
8) CAMINOS, Mara Aldana	27.755.175
9) CASTRO, Graciela Beatriz	14.009.006
10) CHICAHUALA, Elba Kanna	28.126.151
11) COLINA, Carla	27.834.349

12) DÍAZ SOLANILLA, Gonzalo	22.559.250
13) DÍAZ, Natalia	27.390.623
14) FERREYRA, Gladys	18.741.076
15) GALLARDO OBANDO, Silvina	27.368.467
16) GALLARDO, Alejandra	25.401.007
17) GARCÍA, Estela	18.659.134
18) GIMENEZ, Nancy Beatriz	23.336.953
19) GONZALEZ, Marcela Alejandra	13.948.100
20) GOMEZ, Mónica	26.802.783
21) IRIARTE, Miriam	13.730.789
22) LEGUNDA, Martín	23.994.708
23) MALGIERI, Luis Oscar	13.878.667
24) MAMANI, Sergio Waldo	18.256.494
25) MARTINEZ, Felisa	16.788.947
26) MUÑOZ, Nestor Osvaldo	12.385.801
27) PERALTA, Ricardo del Valle	14.533.045
28) RIVERA PAREDES, Evelyn	93.262.327
29) RODRIGUEZ SANCHEZ, Rose Mary Jacqueline	92.791.720
30) ROSSI, María Fernanda	26.695.531
31) SACCO, Ana María	11.909.016
32) SANCHEZ AGUILAR, Mónica Silvana	27.368.381
33) SERRÓT, Viviana	10.590.823
34) SUAREZ, Gladys	25.938.836
35) VIZGARRA, Adela	14.522.651

4.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Historia."

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1. AGÜERO, NADIA MELINA.	23.441.055
2. ALVAREZ, ROBERTO SANTO	18.501.442
3. BRIZZI, CARLOS AGUSTIN.	12.425.745
4. CARCAMO, C MAURICIO	24.518.768
5. CHAVOL, PAULA IVANA.	28.008.008
6. FRANCI, MARCELO DANIEL	21.391.861
7. GUTIERREZ, EFRAIN ELIO.	20.687.808
8. HENKE, CLAUDIA	17.880.874
9. LOPEZ, PABLO	20.054.149
10. MIGOTTI, ADRIANA SUSANA.	13.954.012
11. NACACH, PATRICIA.	14.951.747
12. OLMEDO, JAIME	28.569.343
13. RODRIGUEZ, ESTEBAN MAURICIO.	28.496.377
14. SANTILLAN, MIRIAM LUJAN.	17.461.104
SOSA, CAROLINA	26.147.370
16. TAHA, SANDRA	16.098.428
17. TAGLIANI, GRACIELA	6.518.900
18. VILLANUEVA, LUCIANA	28.008.349
19. ZULUETA, MARIANO	22.919.479

10) CARCAR, LILIANA	18.053.470
11) CAROSSIA, MARCELA	22.295.465
12) CASTILLO, ALEJANDRA	24.153.204
13) CIPUENTES, PAULA	21.397.110
14) COLQUE, CYNTHIA DANIELA	25.140.573
15) CONTRERAS, RENÉ	16.780.928
16) CRUZ, BEATRIZ	25.102.397
17) CUESTA, SILVANA	27.368.404
18) ECHEVARRIA, MONICA	27.606.195
19) FERNANDEZ ANALLA	25.045.502
20) FIDIANI, ALFREDO	25.711.652
21) GALLEGOS NAVARRO, MARÍA	92.649.952
22) GOMEZ, VIVIANA ELIZABETH	23.843.376
23) GRIELI, MARÍA GABRIELA	24.422.634
24) GUBLÉN, SILVANA	27.919.763
25) KOLLRICH, MARCELA VIVIANA	18.536.818
26) LIZARDO, MARÍA GUADALUPE	27.368.419
27) MARTINEZ, ROMINA	27.388.486
28) MONTIEL, LUIS	17.887.890
29) MUÑOZ, INÉS	13.254.043
30) NARANJO, STELLA MARIS	26.948.845
31) OVELAR, MARÍA	16.295.942
32) PERRONE, VERÓNICA	16.640.053
33) REIGADA, NATALIA	27.708.211
34) RIVERO, RICARDO	20.483.690
35) ROCA, PABLO	20.477.984
36) SAUCEDO, LILIANA	21.174.200
37) SAYAGO, FERNANDA	26.879.573
38) SEQUEIRA, MARA VERÓNICA	25.157.365
39) VALIUS, ADRIANA M.	17.160.926
40) VILLALBA, LAURA	25.919.657
41) WAINRIGHT, CRISTINA	26.217.112

1.2.- Listado de alumnos de la cohorte 1999.

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Psicología."

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1. ALTAMIRANO, LUCAS	14.177.492
2. AJALLA, MARIA ESTER	23.625.648
3. BENTEZ, MARÍA	28.182.089
4. CABRERA, ELENA	12.904.098
5. CALDERON, ROSANA	27.368.309
6. CARABAJAL, PAULA	28.008.201
7. FLORES, ANDREA	28.392.882
8. GARCIA SERRANO, MARIA	26.027.729
9. GASPANI, NAHUEL	27.828.424
10. GOMEZ, ROSANA	30.209.501
11. GONZALEZ VALLE, VIVIANA	25.770.148
12. GUERRERO MUÑOZ, VANESA	27.377.256
13. LOPEZ, MARTA	6.288.200
14. MADRID GONZALEZ, ROMINA	28.813.199
15. MALLER, GUSTAVO	24.106.713
16. MANCILLA, SANDRA	23.225.361
17. MARTINEZ, VERONICA	25.688.254
18. MAZAGLIA, LEANDRO	28.169.733
19. MILLONE, MAXIMILIANO	25.144.456
20. MORGAN, GUILLERMO	22.356.551
21. MURUGA, MELINA	25.171.161
22. ROMERO, CLAUDIA	22.936.121
23. RUIZ, ROMINA	27.750.028
24. SALVATIERRA, RAFAEL	27.675.660
25. SOTELO, EVELIN	26.217.070

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E.y.C. N° 1685/99

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Inglés."

1.1.- Listado de alumnos de las cohortes 1998 y 1999.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMEROS DE D.N.I.
1. ALLEN, CAROLA	10.009.775
2. BONOMO, GRACIELA	16.870.668
3. CAMPANELLA, VANIA	22.956.162
4. CARCAMO, PAULA	26.649.623
5. CHEBEL, MARÍA SILVINA	26.418.047
6. DABÓS IRANETA, MARÍA GABRIELA	17.647.384
7. DE VENUTI, SILVIA	11.272.758
8. DÍAZ, SUSANA	17.107.301
9. FERREYRA, LAURA	16.124.528
10. GONZALEZ, MARÍA SOLEDAD	28.663.717
11. GONZALEZ ABEIJÓN, MARCELA	21.094.489
12. GUIOLFIO, PAOLA	26.195.520
13. GULMAN, YAMIL	24.251.856
14. HLOSKA, NATALIA	27.982.733
15. HUDSON, YOLANDA	28.604.609
16. JIZARZUAY, GRETTEL	25.680.355
17. LÓPEZ, HUGO	26.672.085
18. LUNA, CECILIA	25.549.446
19. MONTECINOS TARDÓN, CECILIA	26.217.043
20. NATALINI, ISABEL	11.186.977
21. PERÉZ TRIVISONNO, MARÍA CLAUDINA	28.230.292
22. QUINTEROS, ALEJANDRA	14.392.931
23. SOSA, MARCELA	28.008.283
24. VARELA, MILENA	22.223.302
25. VARGAS, PATRICIA	16.239.257

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E.y.C. N° 1686/99

"Profesorado de tercer ciclo de la EGB y de la Educación Polimodal en Psicología."

1.1.- Listado de alumnos de la cohorte 1998.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE D.N.I.
1) AGNES MALLADA, FABIANA	26.649.586
2) AGUILAR MONTIEL, VIVIANA	27.029.719
3) ALVARADO, MÓNICA	21.703.329
4) ALVAREZ, MARCELA	16.414.721
5) BOGDANOFF, ALEJANDRA VALERIA	25.992.902
6) BONIFETTI, SILVIA	17.999.899
7) BRAVO, INGRID	26.703.870
8) CANSINO, VERÓNICA	27.364.943
9) CANTEROS, SANDRA M.	21.367.445

1695

ANEXO I - RESOLUCIÓN M.E.y.C. N° 1695/99

ALUMNOS PARTICIPANTES

ESCUELA PROVINCIAL N° 14 "SOLIDARIDAD LATINOAMERICANA"

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO
ALVAREZ, EMANUEL	32.938.149
BARBONA, GONZALO JAVIER	33.071.235
FIGUEROA, SAMUEL	33.347.647
GRANEROS, JULIO CESAR	32.131.087
HURMILLA DIAZ, CLAUDIO ALEJANDRO	32.473.049
INOSTROSA, FABIÁN	32.768.860
MEDINA, JORGE ROMÁN	32.056.794
MOREIRA, ENZO	33.484.319
MUÑOZ ORELLANA, SANTIAGO	34.375.124
AGUILA, CRISTINA SOLEDAD	33.484.119
ÁVILA, NOELIA	33.120.490
CUESTA, PAMELA	32.473.196
MARIOTTI, FERNANDA LOURDES	32.768.796
OYARZO CHODIL, PATRICIA	33.484.874
TORRES, ROMINA PAOLA	32.768.705
ALANIZ, VICTOR HUGO	31.615.800
CONTRERAS, PABLO DANIEL	32.768.737
CONDECAR RIVERO, JOSE LUIS	33.484.792
FERRERA VERA, CESAR DANIEL	33.484.322
HARO BARRIENTOS, VÍCTOR D	33.484.134
REY, LEANDRO MANUEL	33.484.487
RODRIGUEZ, FELIX ARIEL	33.484.315
SANABRIA, CLAUDIO DAVID	32.768.933
ALVAREZ, CYNTHIA ELIZABETH	32.768.812
CARDENAS MANSILLA, MARCIA	32.768.910
GONZALEZ, MARÍA BELEN	33.991.651
ONTIVERO SOTO, ANDREA A.	33.484.649
SALIBA, VANINA NOEMI	33.484.139
SORIA BERNIO, TAMARA J	31.542.035
ASTORGA ASTORGA, VICTOR IVAN	92.886.164
GORONDON, JUAN ESTEBAN	14.584.580
MOLINA, EMANUEL DARIO	32.768.821